Asunción, 24 de abril de 2015

Nota de Adjudicación N° 124/15

Ref.: **"Servicios de Publicación en Medios".**

SEÑORES
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EN REFERENCIA
P R E S E N T E

Por la presente, les comunicamos que de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 208 de fecha 22 de abril del corriente, se ha procedido a la adjudicación para obtener los servicios de publicación de medios, solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	Descripción	Unidad de Medida	Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	**Servicios de Publicación en Medios**	**Evento**	**10.000.000**	**20.000.000**

En vista a la presente adjudicación se solicita la presentación de la Garantía de Adjudicación, conforme se estipula en la Ley N°2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, estipula: "Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".

Además el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato;

- Certificado de Cumplimiento Tributario Autenticado por Escribanía Publica
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal, correspondiente al segundo semestre del año 2014.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Publica.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarles atentamente.

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

A. 24-X-2015
13:20 Hs

Juan Rojas

alex PUBLICIDAD SRL
Tte. Alcaraz 374 e/ Antonio Planas y Luis Patri
Tel: 20 11 11 - 55 69 37